

tante: El mismo. Números de las letras: Clase 11.<sup>a</sup>, 0C 7144013, 0C 7144014 y 0C 7144015; clase 11.<sup>a</sup>, 0C 7144066 y 0C 7144067; clase 10.<sup>a</sup>, 0C 5838610, 0C 5838611, 0C 5838612, 0C 5838613, 0C 5838615, 0C 5838616 y 0C 5838617; clase 10.<sup>a</sup>, 0C 5633610, 0C 5633612, 0C 6533643 y 0C 5633651.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—La Secretaría judicial.—35.110.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 843/1995-C seguidos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Pilar Hidalgo Call y otro, se ha dictado la siguiente resolución literal:

«Propuesta de providencia del Secretario do José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 17 de junio de 1998.

Por presentado el anterior escrito de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de avalúo de 13.000.000 de pesetas de la media indivisa finca número 3.009 y 1.920.000 pesetas del usufructo de la finca número 1.636 embargadas en el presente procedimiento a la parte code mandada doña Pilar Hidalgo Call.

Finca registral número 3.009, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona, tomo 2.973, libro 151, folio 119.

Urbana.—Solar en Llagostera, en travesía plaza Barceloneta, de 530 metros cuadrados, sobre la cual existe una casa compuesta de sótano-almacén y piso bajo.

Finca registral número 1.635, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixol, tomo 1.373, libro 44, folio 178.

Urbana.—Porción de terreno pilar o solar sito en playa de Aro, término de Castillo de Aro. Mide 381 metros 93 decímetros cuadrados. Actualmente vivienda unifamiliar.

Debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 0947-0000-17-0843/95-C, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consig-

naciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja de 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada; y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta Resolución a las partes haciéndolo a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, y para el caso de resultar negativa dicha notificación sirva el edicto como notificación a la parte demandada.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora, para que cuide de su diligenciamiento facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo al ilustrísimo señor don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona. Doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: Mitad indivisa de la finca registral número 3.009, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona, tomo 2.973, libro 151, folio 119.

Urbana.—Solar en Llagostera en travesía plaza Barceloneta, de 530 metros cuadrados, sobre la cual existe una casa compuesta de sótanos-almacén y piso bajo.

Precio de avalúo: 13.000.000 de pesetas.

Lote 2: Usufructo de la finca registral número 1.636, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.373, libro 44, folio 178.

Urbana.—Porción de terreno pinar o solar sito en playa de Aro, término de Castillo de Aro. Mide 381 metros 93 decímetros cuadrados. Actualmente, vivienda unifamiliar.

Precio de avalúo: 1.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1998.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—35.104\*.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Inés Santiago Alejos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1998, a instancias de Caja España de Inversiones, contra doña Dominga Brito Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1998, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora, para el caso de no poder ser notificada en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo G, ubicada en la planta cuarta del edificio sito en Benavente, con frente a la calle República Argentina, y también con fachada a la calle A o calle de nueva apertura, en el ámbito del plan parcial «Ria de Vigo», a la cual se accede por el núcleo de comunicación, caja de escaleras y ascensores, que la comunican con el portal del inmueble. Tiene una extensión superficial construida de 79 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros cuadrados. Dicha vivienda está distribuida

interiormente en varias dependencias, para su normal uso y disfrute, y que linda: Frente, núcleo de comunicación, patio interior de luces y caja de ascensor; derecha, entrando, patio interior de luces y vivienda tipo H de su misma planta; izquierda, entrando, caja de ascensor y vivienda tipo F de su misma planta, y fondo, parcela 27, destinada a zona verde.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.931 del archivo, libro 221, folio 59 vuelto, finca número 19.892, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 6.895.000 pesetas.

Dado en Benavente a 17 de junio de 1998.—La Secretaria, Inés Santiago Alejos.—35.322.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 770/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Pérez Díaz y don Salvador Blanco Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 43, de la calle San Francisco, de Bilbao. Tipo de subasta 6.045.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1998.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—35.240.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Francisco Javier Ibarra Plazaola y don Modesto Martínez Valenzuela, contra don Alain Maurice Gracia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble denominado «Venezia», sito en la calle Manuel de Falla, sin número de gobierno, de la

villa de Águilas, señalado con la letra B, con entrada por el portal número 1. Inscrita al tomo 1.831, folio 28, finca número 29.657-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorado en 6.310.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—35.098.

## BLANES

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en resolución de la fecha, dictada en los autos de menor cuantía registrados bajo el número 34/1996-L, promovidos por don Luis González Guerrero y doña Isabel Varó García, representados por la Procuradora doña María Dolores Soler Riera, contra doña Paquita Vilanova Mas y cualquier persona que como tenedor de las letras extraviadas pueda oponerse a este procedimiento, en ignorado paradero, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Vistos por mí, Jorge Obach Martínez, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de número 34/96-L, a instancias de Luis González Guerrero e Isabel Varó García, representados por la Procuradora de los Tribunales María Dolores Soler Riera y defendida por la Letrada Angels Buxó Rodríguez, contra Paquita Vilanova Mas, en rebeldía durante la tramitación de este pleito, y contra cualquier persona que como tenedora de las letras extraviadas pueda oponerse a este procedimiento ... Antecedentes de hecho ... Fundamentos de derecho... y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Luis González Guerrero e Isabel Varó García, contra Paquita Vilanova Mas y cualquier persona que como tenedor de las letras extraviadas pueda oponerse a este procedimiento, y en su consecuencia, debo declarar y declaro la cancelación de la inscripción 4 de hipoteca, obrante en el folio 48, tomo 1.805, del libro 291 de Blanes, de la finca registral número 11.220 dup., inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al cual se librarán los respectivos mandamientos, ordenando dicha cancelación una vez que sea firme esta resolución.

Sin declaración en cuanto a las costas causadas. Esta sentencia no es firme y contra la misma podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la LEC dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a cualquier persona que como tenedor de las letras extraviadas pueda oponerse a este procedimiento, libro la presente en Blanes a 4 de junio de 1998.—La Secretaria.—35.308.

## BLANES

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Francina Pascual Sala, contra don Roger Conchillo Pijuán y don M. Merce Remus